NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA
DEL CANTÓN QUITO

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario

Copia:	PRIMERA
De:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.
Otorgada por:	REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ
A favor de:	REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS
El:	20 DE FEBRERO DEL 2014
Parroquia:	
Cuantía:	USD $ 1,00

Quito, 20 DE FEBRERO DEL 2014

Edif. Site Center, Torre 2 • Oficina 010 • Planta Baja
Calle del Establo N° 50 • Cumbayá
Telfs.: 3801 250 / 3801 251 • email: notar39@uio.telconet.net

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

ESCRITURA PÚBLICA Nº: 2014.17.01.39.P000755

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

DE LA COMPAÑÍA CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA.

QUE OTORGA:

REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ

A FAVOR DE:

REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS

CUANTIA: USD $ 1,00

DI: 3 COPIAS

(WLNS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veinte de febrero del año dos mil catorce, ante mí Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, doctor Fernando Arregui Aguirre, comparecen por una parte, en calidad de cedente, el señor REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ, divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra, en calidad de cesionario, el señor

REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS, casado, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe por haberme presentado sus documentos de identidad, y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Cesión de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Interviene a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, en calidad de CEDENTE el señor **REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ**, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales derechos y en calidad de CESIONARIO el señor **REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS**, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el uno de septiembre del dos mil ante el Dr. Jorge Machado Notario Público Primero del cantón Quito D. M. y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el día dos de octubre del dos mil, con domicilio en la ciudad de Quito, y con un capital social de ($ 400 USD) CUATROCIENTOS DÓLARES AMERICANOS; **DOS)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "**CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA**.", celebrada el veintidós de noviembre del año dos mil trece, autorizó al socio, señor Don REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ, a ceder a

favor del señor REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS, una participación social que tiene en la compañía.- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos el señor DON REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ, debidamente autorizado para este acto por la Junta General antes referida, declara que cede, en forma irrevocable, a favor del señor REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS, una participación social adquiridas en la compañía, de un dólar cada una.- Por su parte, el señor REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS, a su vez declara que acepta la Cesión de Participaciones que se realiza en su favor.- **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato, es el correspondiente a su valor nominal, es decir, **UN DOLAR CADA UNA,** lo que da un valor de **UN DOLAR AMERICANOS.- QUINTA.- GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública serán de cuenta del Cesionario, quien declara aceptarlo.- **SEXTA.- ANOTACIONES.-** Para los fines de la Ley, se deberán anotar la Cesión de Participaciones que antecede en el Libro de Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón.- Usted señor notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Santiago Oscar Jiménez Giusti, con Matrícula Profesional número seis mil doscientos del Colegio de Abogados del Guayas.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue a los comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y

ratifican en todo su contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ
C.C. 020108957-0

REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS
C.C. 020000 5619

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 020108957-0

APELLIDOS Y NOMBRES
DAVILA CHAVEZ REMIGIO JAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1978-08-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INGENIERO COMERCIAL

V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DAVILA REMIGIO ADOLFO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAVEZ VICTORIA MARGARITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-02-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-17

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

014

014 - 0060 NÚMERO DE CERTIFICADO

0201089570 CÉDULA

DAVILA CHAVEZ REMIGIO JAVIER

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN IÑAQUITO
PARROQUIA BENALCAZAR
1 ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en 1 fojas
Quito a, 20 FEB. 2014

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA
Quito - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

NSCRIPCION DE MATRIMONIO MARGINADO Tomo 6-B Pág. 108 Acta 2110

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTINUEVE de JULIO del dos mil SEIS, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

iende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ nacido en QUITO=PICHINCHA el 23 de AGOSTO de 19 78 de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. COMERCIAL, con Cédula Nº 020108957-0, domiciliado en QUITO, de estado anterior SOLTERO; hijo de REMIGIO ADOLFO DAVILA y de VICTORIA MARGARITA CHAVEZ. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: PAOLA ALEXANDRA TOLEDO MOREIRA nacida en QUITO=PICHINCHA, el 23 de OCTUBRE de 19 77, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ING. COMERCIAL con Cédula Nº 171254324-6, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de MARCELO PUBLIO MODESTO TOLEDO y de ROSA EVA MOREIRA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 29 DE JULIO DEL 2006

En este matrimonio reconocieron a su... hij.... ....llamad.. XXXXX

svt.-

OBSERVACIONES:

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

MATRIMONIOS A DOMICILIO

COSTO $ 60.00

FIRMAS:

CERTIFICO

EMPLEADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

RAZON: Por **ACTA NOTARIAL** celebrada ante LA **NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO**.- de fecha, 12 de Diciembre del 2011, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ CON PAULA ALEXANDRA TOLEDO MOREIRA**-. Documento que se archiva con el **No. 2011-1264**.- Quito, 15 de Diciembre del 2011./ca.-

RAZON: Por **ACTA NOTARIAL DE DIVORCIO CELEBRADO ANTE EL NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO**, de fecha **26 de Enero del 2012. SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL DE: REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ con PAULA ALEXANDRA TOLEDO MOREIRA .-** Documento que se archiva con el No 2012- 367.- Quito, 30 de Enero del 2012.- fr.-comprobante Nº 4029810

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez .....
..... con fecha ..... cuya copia se archiva.

..... de ..... de

f) .....
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, es fiel copia del documento que me fue presentado en 1 fojas
Quito a, 20 FEB. 2014

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2012

COPIADORA

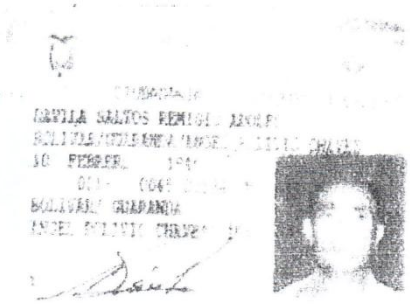

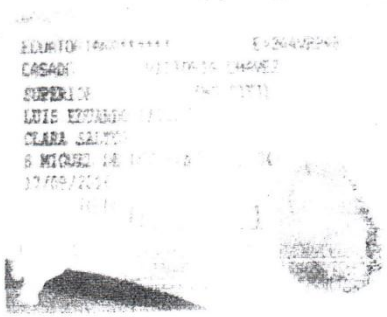

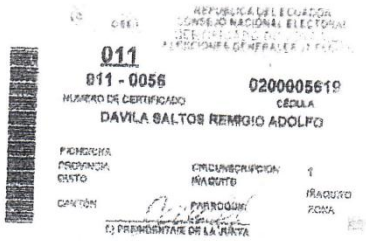

011

011 - 0056
NÚMERO DE CERTIFICADO

0200005619
CÉDULA

DAVILA SALTOS REMIGIO ADOLFO

PROVINCIA
CANTÓN
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
RECINTO
RECINTO
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la fotocopia que antecede, está conforme con el original que me fue presentado en 1 fojas
Quito a, 24 FEB. 2014

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón Quito

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA. CELEBRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

En la ciudad de Quito, el día de hoy viernes 22 de noviembre del 2013, a las 15H00 horas, en el domicilio de la compañía, ubicado en la planta industrial de la empresa que se encuentra situada en Pomasqui cerca del monumento de la Mitad del Mundo, se reúnen el señor Don **Javier Dávila Chávez** propietario de ciento veinte mil participaciones sociales de un valor de un dólar cada una.

Preside la Junta señor **Don Javier Dávila Chávez** y actúa como secretario de la Junta el señor **Santiago Jiménez Giusti**., representandos los socios presentes la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, quienes deciden por unanimidad constituirse en junta general universal extraordinaria de socios de conformidad con lo que dispone el ***artículo 238 de la Ley de Compañías***, para tratar los siguientes puntos del orden del día, que el presidente de la junta dispone que se de lectura, teniendo como único punto del ordel del día, el siguiente :

Conocer y resolver sobre la **autorización para que el señor Javier Dávila Chávez** como socio de la compañía **Cheval de Semilly Cia. Ltda** pueda ceder y transferir a favor de su señor padre, Don **Remigio Davila Saltos,** una participación social en el capital social de la compañía **Cheval de Semilly**

Siendo **el punto único a tratarse**, los socios deliberan sobre este punto y deciden por unanimidad autorizar **al señor Javier Dávila Chávez** como socio de la compañía **Cheval de Semilly Cia. Ltda** para que pueda ceder y transferir a favor de su señor padre, Don **Remigio Davila Saltos,** una participación social en el capital social de la compañía **Cheval de Semilly** y autorizan al Gerente General a realizar los trámites y gestiones legales necesarias para que legalmente se instrumente mediante escritura pública de cesión de participaciones y para que se inscriba dicha cesión y se registre.

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios concede un receso de treinta minutos para que se elabore el acta correspondiente. Realizada ésta, se reinstala la Junta General universal extraordinaria de socios de Cheval de Semilly Compañía Limitada, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta y los socios la aprueban y ratifican, firmando para constancia esta respectiva acta de junta general de socios, todos los comparecientes, el señor Javier Davila Chavez como socio principal y como Gerente General de la empresa Cheval de Semilly Cia. Ltda. y el señor Santiago Jiménez Giusti como Secretario de la Junta de Socios de la compañía Cheval de Semilly Cia. Ltda., quienes han firmado el acta a los 22 días del mes noviembre del año 2013. **LO CERTIFICO COMO SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHEVAL DE SEMILLY CIA.LTDA.-**

SANTIAGO JIMENEZ GIUSTI
SECRETARIO DE LA JUNTA
C.I. 1704688207

NOTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA

Se otorgó ante mi, doctor Fernando Arregui Aguirre, Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA,** de la escritura número 2014.17.01.39.P000755, que contiene la CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA., que otorga REMIGIO JAVIER DAVILA CHAVEZ, a favor de REMIGIO ADOLFO DAVILA SALTOS, firmada y sellada en Quito, a veinte de febrero del año dos mil catorce.-

Notaria 39na
Quito-Ecuador

Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigésimo Noveno
Cantón - Quito

CA

Dr. Fernando Arregui Aguirre

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA., otorgada en esta notaría, el uno de septiembre del dos mil.-

Quito, 28 Abril de 2014.-

Imc/

Dr. Juan Carlos Morales Lasso,

Notario Décimo Quinto del Cantón Quito,

Encargado de la Notaría Primera de Quito.

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26402

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	16014
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	378
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0200005619	DAVILA SALTOS REMIGIO ADOLFO	Quito	CESIONARIO	Casado
0201089570	DAVILA CHAVEZ REMIGIO JAVIER	Quito	CEDENTE	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. FERNANDO ARREGUI AGUIRRE
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CHEVAL DE SEMILLY CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 1 PARTICIPACIÓN DE UN DÓLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2984 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 02 DE OCTUBRE DE 2000, TOMO: 131.

Nº 0575802

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N" 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Nº 0575801